



CONTRATO SERVICIO BPN GESTION EMPRESA

Lugar y Fecha: _____ **Sucursal:** _____

Entre el Banco Provincia del Neuquén S.A., C.U.I.T. N° 30-50001404-7, en adelante "EL BANCO" y

TITULAR:	PERSONA JURÍDICA <input type="checkbox"/>	ORGANISMO PÚBLICO <input type="checkbox"/>
RAZON SOCIAL / ORGANISMO		NRO. DE C.U.I.T.

TITULAR PERSONA HUMANA <input type="checkbox"/>
APELLIDOS Y NOMBRES
NRO. DE C.U.I.T./C.U.I.L./C.D.I.

REPRESENTANTE LEGAL / APODERADO/A / APOYO / AUTORIDAD
APELLIDOS Y NOMBRES
NRO. DE C.U.I.T./C.U.I.L./C.D.I.

NRO. CUENTA CLIENTE/A

En adelante "EL/LA CLIENTE/A" quien constituye domicilio postal y electrónico en:

Calle:	N°	Piso:	Dpto.:
Localidad:	Barrio:		C.P.:
Provincia:	País:	Teléfono Fijo: ()	
Teléfono móvil: ()		Correo Electrónico:	

"EL BANCO" y "EL/LA CLIENTE/A" acuerdan celebrar el presente contrato del servicio BPN GESTION EMPRESA, que se registrará por las condiciones y normas previstas en el contrato de la cuenta a la vista relacionada y por las cláusulas específicas que a continuación se detallan (en adelante, el "CONTRATO") ("BPN GESTIÓN EMPRESA"):

A. CLAUSULAS GENERALES DEL SERVICIO:

1. Objeto. BPN GESTION EMPRESA: BPN GESTION EMPRESA es un sistema de autogestión electrónica al que se accede a través de un sitio web de propiedad de "EL BANCO" denominado "SITIO BPN GESTION" que permite la carga de operaciones y archivos, su validación y transmisión a "EL BANCO" para su procesamiento, vinculado a los servicios automáticos que a continuación se describen y los que habilite "EL BANCO" en el futuro (en adelante "LOS SERVICIOS AUTOMÁTICOS"):

- Acreditación Automática de Sueldos
- Acreditación Automática de aportes en Cuentas Fondo de Cese Laboral
- Pago a Proveedores/as
- Débito Directo
- Acreditación de Depósitos Judiciales
- Tarjeta Recargable

El detalle de cada uno de LOS SERVICIOS AUTOMÁTICOS se encuentra brindado en el Formulario 3079 CONTRATO SERVICIOS AUTOMÁTICOS suscripto por "EL/LA CLIENTE/A".

2. Vigencia: BPN GESTION EMPRESA comenzará a regir a partir de la suscripción del presente CONTRATO. Tendrá una duración de tres (3) años, renovable de manera automática por igual plazo, en caso de no mediar comunicación expresa notificada por medio fehaciente de alguna de las partes con una antelación no inferior a treinta (30) días al vencimiento de dicho plazo a los domicilios especiales declarados en el presente.

3. Tipo de Cuenta Vista: LOS SERVICIOS se prestarán por medio de la vinculación de la cuenta corriente o cuenta corriente especial de titularidad de "EL/LA CLIENTE/A" radicadas en "EL BANCO" y que "EL/LA CLIENTE/A" indica en el ANEXO CUENTAS PARA OPERAR CON EL SERVICIO ALTA/BAJA/MODIFICACION que forma parte del presente (en adelante la "CUENTA VINCULADA"). En adición a las disposiciones específicas indicadas en el presente, resultarán de aplicación la totalidad de las cláusulas, condiciones y normativa previstas en el respectivo contrato de la CUENTA VINCULADA oportunamente suscripto por "EL/LA CLIENTE/A" por tratarse de un servicio accesorio a aquel.

4. Vinculación de "EL/LA CLIENTE/A" y el/la USUARIO/A ADMINISTRADOR/A: Las operaciones realizadas por el/la USUARIO/A ADMINISTRADOR/A designado/a por "EL/LA CLIENTE/A" conforme la cláusula 12 del presente, a través del SITIO BPN GESTION se considerarán realizadas por "EL/LA CLIENTE/A", quien tendrá, respecto a las operaciones cursadas por este medio las mismas responsabilidades y obligaciones que si las hubiera realizado por sí. En tal sentido "EL/LA CLIENTE/A" autoriza y manifiesta su exclusiva responsabilidad por todas las operaciones que realice el/la USUARIO/A ADMINISTRADOR/A, a través del SITIO BPN GESTION que imputen en la/las cuentas

Firmas y Aclaración: Titular / Apoderado/a / Representante Legal/ Apoyo/ Autoridad

asociadas, según consta en el ANEXO CUENTAS PARA OPERAR CON EL SERVICIO ALTA/BAJA/MODIFICACION, y por las operaciones que realicen quienes sean facultados por el/la USUARIO/A ADMINISTRADOR/A en los términos del presente CONTRATO.

5. Operaciones: El/la USUARIO/A ADMINISTRADOR/A designado/a por “EL/LA CLIENTE/A” conforme la Cláusula 12 del presente, determinará la nómina de personas expresamente facultadas para acceder al SITIO BPN GESTION y operar en este, asignando a cada USUARIO/A los perfiles específicos de acuerdo a las facultades que se indican en el presente CONTRATO. Corresponderá a cada USUARIO/A aceptar los términos y condiciones particulares para operar en el SITIO BPN GESTION, de acuerdo al procedimiento de acceso al SITIO BPN GESTION que se indica a continuación en el presente. La autorización otorgada a los/las USUARIOS/AS surtirá todos los efectos del mandato, las que serán válidas mientras no sean revocadas por el/la USUARIO/A ADMINISTRADOR/A y/o por “EL/LA CLIENTE/A”.

6. Operaciones permitidas a el/la USUARIO/A ADMINISTRADOR/A: El/la USUARIO/A ADMINISTRADOR/A podrá (i) realizar operaciones de movimientos de fondos (débitos y créditos) sobre la CUENTA VINCULADA de “EL/LA CLIENTE/A” en relación a LOS SERVICIOS AUTOMÁTICOS habilitados, a través de la carga manual de las operaciones y/o la carga de los archivos a procesar, la validación de las cargas realizadas, la firma y el envío a “EL BANCO” para procesamiento; (ii) vincular a BPN GESTION EMPRESA a terceras personas en carácter de “USUARIOS/AS FULL”, “USUARIOS/AS FIRMANTES” y “USUARIOS/AS OPERADORES/AS”, administrar en forma plena los perfiles mencionados, procediendo a su alta, baja y modificación; y (iii) utilizar LOS SERVICIOS AUTOMÁTICOS que “EL BANCO” decida habilitar en el futuro a través de BPN GESTION EMPRESA y que “EL/LA CLIENTE/A” posea contratados.

7. Operaciones permitidas a el/la USUARIO/A FULL: El/la USUARIO/A FULL podrá realizar operaciones de movimientos de fondos (débitos y créditos) sobre las cuentas de “EL/LA CLIENTE/A” en relación a LOS SERVICIOS AUTOMÁTICOS habilitados, a través de la carga manual de las operaciones y/o la carga de los archivos a procesar, validación de las cargas realizadas, firma y envío a “EL BANCO” para procesamiento.

8. Operaciones permitidas a el/la USUARIO/A FIRMANTE: El/la USUARIO/A FIRMANTE podrá autorizar las operaciones validadas pendientes de procesamiento (firma y envío a “EL BANCO” para procesamiento), por sí o en forma conjunta con otro/a USUARIO/A con facultad de firma, de acuerdo a la configuración de cantidad de firmantes efectuada por el/la USUARIO/A ADMINISTRADOR/A.

9. Operaciones permitidas a el/la USUARIO/A OPERADOR/A: El/la USUARIO/A OPERADOR/A podrá efectuar ÚNICAMENTE la carga y validación de la información a procesar de acuerdo a LOS SERVICIOS AUTOMÁTICOS habilitados por “EL BANCO”. Por ello, es requerida la intervención de el/la USUARIO/A ADMINISTRADOR/A, USUARIO/A FULL o USUARIO/A FIRMANTE, según corresponda, para la firma y envío a procesamiento de las operaciones cargadas en el Sistema.

10. Autenticación de operaciones. Tarjeta de coordenadas. Responsabilidad: Todas aquellas operaciones cursadas por LOS SERVICIOS AUTOMÁTICOS que impliquen movimientos de fondos (débitos o créditos) en las cuentas de “EL/LA CLIENTE/A” requerirán la aprobación de el/la USUARIO/A ADMINISTRADOR/A, o de quienes este/a autorice a tal efecto, las que se autenticarán mediante el ingreso de el/la usuario/a y clave personal de quien corresponda y la utilización del segundo factor de autenticación (tarjeta de coordenadas). La tarjeta de coordenadas será solicitada por cada USUARIO/A registrado/a en el SITIO BPN GESTION a través de una funcionalidad allí provista. Confirmada su solicitud, la misma tendrá una validez de 30 días corridos, debiendo el/la USUARIO/A generar una nueva solicitud en caso de haber transcurrido el plazo mencionado sin haber procedido a su retiro. La misma podrá ser retirada en cualquier Sucursal de “EL BANCO” luego de generada la solicitud.

La tarjeta de coordenadas entregada por “EL BANCO” a cada USUARIO/A es de uso personal, secreto, confidencial e intransferible, y “EL BANCO” no se responsabiliza por las operaciones autorizadas mediante el uso fraudulento de las mismas. Dichos/as USUARIOS/AS deberán efectuar su ACTIVACION a través del SITIO BPN GESTION. Las operaciones que requieran un segundo factor de autenticación para su procesamiento serán determinadas por “EL BANCO”. En caso de hurto, robo, extravío o por ver comprometida de cualquier manera la seguridad de la tarjeta de coordenadas, deberá informar inmediatamente a “EL BANCO” dicha situación a través del ingreso de la novedad al SITIO BPN GESTION. “EL/LA CLIENTE/A” exonera a “EL BANCO” de las consecuencias que pudieren derivarse por el uso inapropiado de las tarjetas de coordenadas por parte de los/las USUARIOS/AS y deberá notificar a “EL BANCO” cualquier irregularidad que detecte con relación a la administración y/o custodia de las mismas. Dicha notificación deberá ser efectuada a “EL BANCO” por medio fehaciente en el plazo de un día hábil bancario de ocurrido y/o verificado el hecho, sin perjuicio de anticipar dicha novedad por cualquier medio habilitado al efecto por “EL BANCO” (entre otros, Call Center).

11. Acceso al SITIO BPN GESTION de el/la USUARIO/A ADMINISTRADOR/A: La persona humana designada por “EL/LA CLIENTE/A” como USUARIO/A ADMINISTRADOR/A realizará su primer ingreso al SITIO BPN GESTION utilizando las credenciales de acceso oportunamente informadas por “EL BANCO” a “EL/LA CLIENTE/A”. En el primer acceso el sistema le solicitará el cambio de las mismas. Cualquier cambio posterior lo realizará gestionando a través de un Cajero Automático de propiedad de “EL BANCO” utilizando la opción “CLAVE BPN EN LINEA”. Es condición necesaria para ello que el/la USUARIO/A posea una tarjeta de débito de “EL BANCO”, a su nombre y activa. Una vez registrado en el SITIO, el/la USUARIO/A ADMINISTRADOR/A deberá aceptar su designación como USUARIO/A

ADMINISTRADOR/A que lo vincula con "EL/LA CLIENTE/A" debiendo aceptar los términos y condiciones del perfil designado, momento a partir del cual podrá comenzar a realizar las operaciones habilitadas para el perfil dado.

12. Designación de el/la USUARIO/A ADMINISTRADOR/A: Los/las representantes legales, en los términos previstos en el estatuto o contrato social, o aquellos/as que cuenten con apoderamiento con facultades bancarias suficientes, se encuentran habilitados/as a designar a el/la USUARIO/A ADMINISTRADOR/A, debiendo presentar la documentación que acredite esos extremos, la cual quedará sujeta a análisis de "EL BANCO". En tal sentido, se declaran a continuación los datos de el/la USUARIO/A ADMINISTRADOR/A designado/a:

USUARIO/A ADMINISTRADOR/A												
APELLIDOS Y NOMBRES												
NRO. DE C.U.I.T./C.U.I.L./C.D.I.										Documento de Identidad		
										Tipo:	N°:	

Es responsabilidad de el/la USUARIO/A ADMINISTRADOR/A encuadrar los perfiles solicitados por "EL/LA CLIENTE/A" en las modalidades de titularidad, órdenes y apoderamientos que se encuentren instrumentados en los respectivos contratos de las Cuentas Corrientes vinculadas.

13. Acceso al SITIO BPN GESTION de los/as USUARIOS/AS FULL/ USUARIOS/AS FIRMANTES/ USUARIOS/AS OPERADORES/AS: Las personas humanas designadas como USUARIO/A FULL, USUARIO/A FIRMANTE y/o USUARIO/A OPERADOR/A por el/la USUARIO/A ADMINISTRADOR/A a través del SITIO BPN GESTION, podrán acceder al mismo debiendo gestionar a través de un Cajero Automático de propiedad de "EL BANCO" la CLAVE BPN EN LINEA, la que utilizarán para registrarse como usuario/a del SITIO BPN GESTION a través de la página WEB institucional del Banco (www.bpn.com.ar). Es condición necesaria para ello que los/as mismos/as posean una tarjeta de débito de "EL BANCO", a su nombre y activa. Una vez registrados/as en el SITIO, deberán ingresar con su Usuario/a y Clave personal para realizar la aceptación de la designación efectuada por el/la USUARIO/A ADMINISTRADOR/A. Aceptados los términos y condiciones pertinentes al perfil otorgado, dicho usuario/a podrá comenzar a realizar las operaciones habilitadas para el perfil dado.

14. Notificación de cambio de USUARIO/A ADMINISTRADOR/A: "EL/LA CLIENTE/A" deberá notificar a "EL BANCO" los cambios de USUARIO/A ADMINISTRADOR/A a través de la presentación del formulario SERVICIO BPN GESTION EMPRESA - SOLICITUD DE CAMBIO DE USUARIO/A ADMINISTRADOR/A provisto por "EL BANCO". "EL BANCO" procederá a dar curso a la baja de el/la USUARIO/A ADMINISTRADOR/A existente en los términos indicados por "EL/LA CLIENTE/A" dentro de los 3 días hábiles bancarios de presentado dicho formulario. Cursada la baja ninguno de los/as demás USUARIOS/AS habilitados/as en el SITIO BPN GESTION podrán efectuar operaciones hasta tanto se habilite a un/a nuevo/a USUARIO/A ADMINISTRADOR/A. El/la nuevo/a USUARIO/A ADMINISTRADOR/A podrá solicitar su vinculación con "EL/LA CLIENTE/A" a través del SITIO BPN GESTION cuando el "EL BANCO" curse la baja del anterior.

15. Acceso al SITIO BPN GESTIÓN de el/la nuevo/a USUARIO/A ADMINISTRADOR/A designado/a: Para acceder al SITIO BPN GESTION, el/la nuevo/a USUARIO/A ADMINISTRADOR/A deberá seguir los pasos indicados en la cláusula 11. Una vez registrado en el SITIO, el/la nuevo/a USUARIO/A ADMINISTRADOR/A deberá ingresar con su Usuario y Clave personal para gestionar la solicitud de adhesión que lo vincula en carácter de USUARIO/A ADMINISTRADOR/A con "EL/LA CLIENTE/A". Dicha solicitud quedará pendiente de confirmación por parte "EL BANCO", quien verificará en el término de 3 días hábiles bancarios de realizada la solicitud, que la identificación de la persona humana pendiente de confirmación se corresponda con la persona designada por "EL/LA CLIENTE/A" en el formulario mencionado en la cláusula precedente.

16. Funcionamiento: "EL BANCO" entrega a "EL/LA CLIENTE/A" en este acto los instructivos y manuales de uso del SITIO BPN GESTION, cuyas versiones actualizadas también estarán disponibles en página WEB institucional del Banco (www.bpn.com.ar).

17. Validez Operaciones: Las operaciones realizadas a través del SITIO BPN GESTION por el/la USUARIO/A ADMINISTRADOR/A y por quienes este/a designe, se considerarán válidas siempre que se hayan realizado a través de los/las Usuarios/as y clave personal, considerándose que han sido cursadas por personas autorizadas al efecto, quedando "EL BANCO" plenamente autorizado a proceder en consecuencia de las mismas. Para estas operaciones la utilización de las claves necesarias suplirá a todos sus efectos la firma de "EL/LA CLIENTE/A". De efectuar operaciones que se contrapongan entre sí, la única válida será la primera que se procese satisfactoriamente por el Sistema.

18. Prueba de operaciones cursadas: "EL/LA CLIENTE/A" acepta que todas las constancias de las consultas y/u operaciones, los órdenes y mensajes impartidos por los medios especialmente habilitados al efecto en el SITIO BPN GESTION, sean tenidos como prueba de su voluntad de haber realizado las transacciones, esencialmente su contenido, cuantía y/o de las demás condiciones a las que se encuentren sujetas, y expresamente las constancias que surjan de los elementos que componen el Sistema Informático del SITIO BPN GESTION y de sus registros, las que obren en soporte documental, magnético, microfichas o listados de computación aportados por "EL BANCO". Por

consiguiente “EL/LA CLIENTE/A” renuncia en forma expresa e irrevocable a objetar y/o a cuestionar la aptitud y/o eficacia probatoria de las mencionadas constancias.

19. Saldos suficientes: Cualquier transacción que implique un débito en cuenta se realizará computando el saldo que al momento de la imputación posea la CUENTA VINCULADA. En caso de tratarse de una CUENTA CORRIENTE se adicionará el límite, margen o acuerdo que “EL BANCO” pudiere haber otorgado a “EL/LA CLIENTE/A” en forma previa para sobregiros. “EL/LA CLIENTE/A” deberá contar en la CUENTA CORRIENTE con los fondos suficientes para realizar el débito del total de las operaciones como así también para abonar las comisiones, cargos e impuestos correspondientes, con un plazo de un día hábil bancario previo a procesar las mismas. “EL BANCO” no está obligado a cumplir con las transacciones que se ejecuten por EL SERVICIO AUTOMÁTICO que corresponda si la CUENTA VINCULADA no contare con fondos suficientes para ello, y/o si se registran otras limitaciones de cualquier tipo y/o naturaleza que impidan dar curso a las operaciones. El cierre de la CUENTA VINCULADA o cualquier cambio de situación regular de la misma que impida el uso normal por “EL/LA CLIENTE/A”, será motivo suficiente para la rescisión con causa de BPN GESTIÓN EMPRESA sin responsabilidad para “EL BANCO”.

20. Horarios Hábiles: Las transacciones realizadas durante los horarios establecidos para EL SERVICIO que corresponda como día hábil bancario se ejecutarán en la fecha indicada para su imputación, la que no podrá ser inferior al día hábil bancario posterior a la fecha de confirmación del envío a “EL BANCO” para procesamiento. Las transacciones efectuadas con posterioridad al horario de cierre de operaciones deberán poseer una fecha de imputación no inferior al día hábil bancario subsiguiente posterior, de lo contrario su envío al “EL BANCO” para procesamiento será rechazado por el Sistema. Dichos horarios serán informados al acceder a la página WEB institucional del Banco. “EL BANCO” se reserva la facultad de modificar tales horarios cuando por razones técnicas, de prestación de LOS SERVICIOS, o por el cumplimiento de normativas del B.C.R.A. u otras normativas, resulte necesario readecuar tales horarios. Las modificaciones en los horarios de operación de BPN GESTION EMPRESA también serán informados al acceder a la página WEB institucional del Banco.

21. Requerimiento Informático: El/la USUARIO/A ADMINISTRADOR/A, o los/las restantes USUARIOS/AS que este/a designe, deberán conectarse al SITIO BPN GESTION para operar con BPN GESTION EMPRESA mediante equipamiento informático de su propiedad el que deberá adecuarse y ser compatible con las especificaciones técnicas brindadas por “EL BANCO” y además poseer un sistema de comunicaciones por la vía compatible que “EL BANCO” especifique. “EL BANCO” no asume ninguna responsabilidad por los inconvenientes que estos/as tuvieren con el equipamiento informático utilizado para conectarse o con la vía de comunicación elegida.

22. Uso Indebido: “EL/LA CLIENTE/A” asume plena responsabilidad por el uso indebido o inadecuado de BPN GESTION EMPRESA, y responderá por todos los daños y perjuicios correspondientes, sin que ello obste la facultad de “EL BANCO” de suspender y/o interrumpir la prestación de BPN GESTION EMPRESA.

23. Interrupción temporal de BPN GESTION EMPRESA: “EL/LA CLIENTE/A” acepta que no tendrá derecho a reclamo o indemnización alguna, ante el cese temporal y/o interrupción en la prestación de BPN GESTION EMPRESA y/o la imposibilidad de acceso al SITIO BPN GESTION, por cualquier causa que fuere, ya sea a título ejemplificativo, razones técnicas, de fuerza mayor, caso fortuito, normativa del B.C.R.A. u otra causa similar, dado que la opción de solicitar información y/o realizar las transacciones y/u operaciones siguen plenamente vigentes en los horarios habilitados mediante otros procedimientos alternativos, dirigiéndose –en su caso– a las Sucursales de “EL BANCO” o a través de otros medios y/o servicios en línea a los que “EL/LA CLIENTE/A” se encuentre adherido/a.

24. Comisiones y cargos: “EL/LA CLIENTE/A” abonará a “EL BANCO” los importes por comisiones y cargos que “EL BANCO” determine por el uso y mantenimiento de BPN GESTION EMPRESA, y/o de LOS SERVICIOS que se utilicen por medio del mismo. El valor de las comisiones y cargos son los que “EL/LA CLIENTE/A” autoriza al suscribir el ANEXO AUTORIZACION DE DEBITOS POR COMISIONES Y CARGOS que forma parte del presente. Tales comisiones y/o cargos serán debitados en la Cuenta Principal especificada en el ANEXO CUENTAS PARA OPERAR CON EL SERVICIO ALTA/BAJA/MODIFICACION que forma parte del presente CONTRATO, aun cuando la misma se encuentre en descubierto. En caso de que “EL BANCO” realice cambios de las condiciones pactadas (nuevos conceptos y/o valores o reducción de prestaciones pactadas) salvo que la modificación resulte de la aplicación de una norma jurídica general o particular (las que se aplicaran a partir de su entrada en vigencia), los referidos cambios serán comunicados a “EL/LA CLIENTE/A” con una anticipación no inferior a treinta (30) días corridos. “EL/LA CLIENTE/A” que no aceptare los Cambios de Condiciones Pactadas tendrá la opción de rescindir el CONTRATO en cualquier momento antes de la entrada en vigencia del cambio y sin cargo alguno, sin perjuicio de que deberá cumplir las obligaciones pendientes a su cargo.

B. GENERALES

25. Responsabilidad: Será exclusiva responsabilidad de “EL/LA CLIENTE/A”, la carga de los datos y la información, y el asiento completo y oportuno de las operaciones cursadas, respondiendo en igual manera por los USUARIOS/AS autorizados/as por aquel/lla. En especial en las operaciones transaccionales les corresponde consignar los datos identificatorios inequívocos de los/las Beneficiarios/as, el monto de la operación y el concepto, y los restantes datos que se consignen en el Manual de Uso. La carga de la totalidad de los datos y la información requerida para dar curso a las operaciones bajo el presente corresponderá a los/as USUARIOS/AS habilitados/as al efecto, quienes serán responsables de controlar la oportunidad y completitud de tal información.

“EL/LA CLIENTE/A” libera a “EL BANCO” de toda responsabilidad por los rechazos que pudieran producirse sobre las transacciones cursadas, cuando las cuentas de destino no existan, se encuentren cerradas, no habilitadas o inhabilitadas por cualquier motivo, como también lo libera de responsabilidad en caso de existir errores en la información consignada por “EL/LA CLIENTE/A” o por los/as USUARIOS/AS por él/ella habilitados/as, o por no contar la cuenta con fondos suficientes para el débito total de las acreditaciones cursadas, y/o para abonar las comisiones e impuestos que correspondieren aplicar, o por pesar sobre la cuenta suspensiones, medidas cautelares y/u otras limitaciones de cualquier tipo y/o naturaleza.

26. Comunicación por medios informáticos. Domicilio electrónico:

26.1. “EL/LA CLIENTE/A” declara conocer y aceptar que, en el marco de las normas sobre “Comunicación por medios electrónicos para el cuidado del medio ambiente” del B.C.R.A., “EL BANCO” ha adoptado la modalidad de comunicación a través de medios electrónicos para las notificaciones de cambio de condiciones pactadas, rescisión, extractos, comprobantes y/o resúmenes relativos a LOS SERVICIOS provistos bajo el presente, la cual no posee cargos adicionales para “EL/LA CLIENTE/A”. A los fines mencionados, “EL/LA CLIENTE/A” presta expresa conformidad para que las comunicaciones/notificaciones sean efectuadas a la casilla de correo electrónico denunciada por “EL/LA CLIENTE/A” en el encabezamiento del presente, donde serán válidas y eficaces todas las notificaciones que “EL BANCO” realice, comenzando a computarse los plazos convencionales o legales que correspondan a partir de que el mensaje de correo electrónico haya sido puesto a disposición de “EL/LA CLIENTE/A”, independientemente de la fecha de su lectura por parte del mismo. “EL/LA CLIENTE/A” asume bajo su exclusiva responsabilidad la obligación de consultar dicha casilla regularmente y de configurar dicha casilla de correo de manera que las comunicaciones enviadas por “EL BANCO” no sean rechazadas, consideradas como correo no deseado (Spam) o excedan la capacidad disponible de la misma. En tal sentido, resultan ajenas a la responsabilidad de “EL BANCO”, las situaciones que pudieran generarse con motivo de los inconvenientes que “EL/LA CLIENTE/A” pudiera tener con la prestadora del servicio de internet y/o de correo electrónico que hubiere seleccionado.

26.2. No obstante, lo señalado en la cláusula precedente, “EL/LA CLIENTE/A” podrá optar por recibir dichas comunicaciones en soporte papel en el domicilio postal declarado ante “EL BANCO”, asumiendo los costos de impresión y envío correspondientes de conformidad a lo detallado en el ANEXO DE AUTORIZACIÓN DE DÉBITOS POR COMISIONES Y CARGOS, los cuales serán debitados de la cuenta sobre la cual aplica la comunicación emitida, prestando expresa conformidad a tal efecto. Asimismo, en cualquier momento de la relación contractual, “EL/LA CLIENTE/A” podrá modificar la modalidad de comunicación elegida. El cambio de la modalidad de comunicación deberá ser informado por “EL/LA CLIENTE/A” en forma personal en la Sucursal de “EL BANCO” en la cual tenga radicada su cuenta, mediante la suscripción de la “Declaración Jurada Medio de Notificación Elegido - Denuncia / Cambio Domicilio Electrónico”.

26.3. Asimismo, el correo electrónico declarado por “EL/LA CLIENTE/A” será un canal por medio del cual “EL BANCO” proveerá a “EL/LA CLIENTE/A” de publicidades, promociones y/o propagandas relacionadas con los productos y/o servicios ofrecidos por “EL BANCO”, prestando “EL/LA CLIENTE/A” expresa conformidad a tal efecto. Se informa que “EL/LA CLIENTE/A” podrá en cualquier momento solicitar la baja respecto de la recepción de publicidades/promociones y/o propagandas, sea personalmente o a través de la opción de suscripción que conste en el cuerpo del correo electrónico recibido.

27. Impuestos: “EL/LA CLIENTE/A” tendrá a su cargo todo tipo de impuesto nacional, provincial o municipal, multa y/o retención, tasas y contribuciones, que en la actualidad o en el futuro pudiesen gravar la utilización de este Servicio, las operaciones y/o transacciones cursadas mediante el mismo, y de ser necesario deberá presentar a “EL BANCO” los comprobantes de pago respectivos, a su solo requerimiento.

28. Facultades de rescisión de “EL/LA CLIENTE/A”: “EL/LA CLIENTE/A” podrá solicitar la rescisión sin cargo de los productos y/o servicios contratados, sin perjuicio de cumplir con las obligaciones pendientes a su cargo sin expresión de causa y sin derecho a percibir indemnización o compensación alguna, mediante notificación fehaciente a “EL BANCO” con una antelación previa de treinta (30) días de anticipación.

29. Facultades de rescisión de “EL BANCO” - Incumplimiento de “EL/LA CLIENTE/A”: “EL BANCO” podrá rescindir el presente CONTRATO con expresión de causa basada en el incumplimiento por parte de “EL/LA CLIENTE/A” a su exclusivo criterio de cualquier término o condición del presente CONTRATO, o sin expresión de causa, ambas con el solo requisito de notificar a “EL/LA CLIENTE/A” conforme la cláusula 34 con una antelación previa de dos (2) días de anticipación, no teniendo “EL/LA CLIENTE/A” derecho a indemnización alguna bajo ningún concepto, pudiendo siempre reclamar los daños y perjuicios que su proceder haya ocasionado.

30. Copia: “EL/LA CLIENTE/A” podrá solicitar a su cargo y en cualquier momento de la relación contractual a “EL BANCO” copia del presente CONTRATO.

31. Domicilio y jurisdicción: A todos los efectos legales derivados del presente que pudieran corresponder, “EL BANCO” constituye domicilio en calle **Independencia N° 50 de la ciudad de Neuquén**, y “EL/LA CLIENTE/A” constituye domicilio especial electrónico y postal en los indicados en el apartado “Domicilio” en el encabezado del presente, donde se considerarán válidas y eficaces todas las notificaciones judiciales o extrajudiciales que se practiquen, hasta tanto no se notifique en modo fehaciente un cambio de domicilio dentro de los cinco (5) días hábiles bancarios de producido dicho cambio. A los efectos de interpretación y cumplimiento del presente CONTRATO, las partes acuerdan someterse a la jurisdicción de los Tribunales ordinarios de la Ciudad de Neuquén, Provincia del

mismo nombre o a la de los Tribunales correspondientes a la localidad de la Sucursal de "EL BANCO" donde "EL/LA CLIENTE/A" tenga radicada la cuenta, a elección de "EL/LA CLIENTE/A", con renuncia a cualquier otro fuero y jurisdicción que pudiera corresponder, incluso el federal.

"EL/LA CLIENTE/A" declara bajo juramento:

1. Que "EL BANCO" me ha proporcionado información clara, precisa, completa y confiable sobre el servicio que contrato, de entre todas las alternativas que ofrece el mercado bancario, de forma tal que he adquirido un conocimiento efectivo del contenido y condiciones del presente, disponiendo de una auténtica libertad de elección para optar por la oferta que más se adapta a mis necesidades.

2. Que es una sociedad debidamente constituida conforme a las leyes de la República Argentina, o una persona humana que realiza una actividad económica-comercial organizada, según corresponda, con todas las facultades necesarias para llevar a cabo las operaciones y negocios en los que participa, las cuales se encuentran incluidas en su objeto social.

3. Que la totalidad de la información que obra en el legajo de "EL/LA CLIENTE/A" en "EL BANCO" incluyendo, sin limitación, toda información y declaraciones relacionadas con normativa emanada de la U.I.F., B.C.R.A., (entre otros) es verdadera, se encuentra actualizada, vigente y es correcta en todos sus términos sustanciales.

4. En caso de tratarse de una persona humana y a los fines de eximirse de presentar el acta de nacimiento actualizada en los términos del artículo 39 del Código Civil y Comercial de la Nación:

Ser plenamente capaz y no estar inmersa/o en ninguna de las situaciones planteadas por los artículos 32, 44 y 45 del mencionado código, dispensando a esta entidad de dicho recaudo legal.

En tal sentido declaro no poseer procesos judiciales en los cuales se promueva la declaración de incapacidad y/o la restricción de mi capacidad, y que no se ha dispuesto judicialmente con respecto de la misma la necesidad de apoyo/s para la celebración de ningún acto jurídico, en los términos de los artículos mencionados.

Asimismo, manifiesto no poseer sentencia judicial inscripta al margen de mi acta de nacimiento en el registro de estado civil y capacidad de las personas.

Poseer procesos judiciales en los cuales se promovió la declaración de la restricción de mi capacidad, por los cuales se ha dispuesto judicialmente la necesidad de apoyo/s para la celebración de algún acto jurídico, en los términos de los artículos 32, 44 y 45 del mencionado código.

Poseer procesos judiciales en los cuales se promovió la declaración de la restricción de mi capacidad y aún no se ha dictado sentencia.

Poseer procesos judiciales en los cuales se promovió la declaración de incapacidad y se designó un/a curador/a en los términos del artículo 32 del mencionado código;

y haber recibido en este acto copia de los artículos 32, 39, 44 y 45 del Código Civil y Comercial de la Nación enunciados anteriormente; por último, me obligo a informar inmediatamente a "EL BANCO" cualquier modificación en mi estado de capacidad.

En caso de ser positivo cualquiera de los tres últimos supuestos, declaro conocer y aceptar mi obligación de brindar inmediatamente a "EL BANCO" la información y documentación que resulte necesaria (demanda, sentencia, datos del proceso judicial, etc.) para poner en conocimiento de "EL BANCO" el estado de mi capacidad.

5. Que el destino del servicio contratado será utilizado para mi/nuestra actividad comercial, perteneciendo el presente a la cartera comercial de "EL BANCO", en los términos del Art. 1379 del Código Civil y Comercial de la Nación.

6. Que los datos contenidos son correctos y completos, y que ha sido confeccionado sin omitir ni falsear dato alguno, siendo expresión fiel de la verdad. Asimismo, reemplazan cualquier dato declarado con anterioridad ante "EL BANCO".

7. Que mediante este acto presto, consentimiento libre e informado, en un todo conforme a los artículos 6, 7, 9, 10 y 26 y concordantes de la Ley 25.326 de Protección de Datos Personales, a tenor de lo cual declara conocer y aceptar que sus datos personales integren la base de datos de "EL BANCO", otorgando por el presente su autorización expresa para el tratamiento automatizado de dichos datos o información, para que "EL BANCO" transfiera y/o ceda toda la información referente a mi persona mis actividades económicas u operaciones que se hubieran concertado o que se materialicen en el futuro, que requieran los organismos de control y/o contralor conforme normativa vigente (incluyendo pero no limitando al B.C.R.A., la Comisión Nacional de Valores, la U.I.F. etc.) como así vinculada al otorgamiento de informes crediticios en los términos del art. 26 de la Ley 25.326.

8. Como titular de los datos personales tengo la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que acredite un interés legítimo al efecto, conforme lo establecido en el artículo 14 inc. 3 de la ley 25.326. Asimismo, reconozco que la Dirección Nacional de protección de datos personales es el órgano de contralor de la ley 25.326 y tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales.

9. Haber recibido los instructivos de uso referidos en la cláusula 16. Asimismo, tomo conocimiento que los mismos estarán a mi entera disposición en la página WEB institucional del Banco <http://www.bpn.com.ar>

10. Haber recibido un ejemplar del presente, y copia de la documentación que suscribo en este momento.

11. Haber leído las cláusulas que anteceden, prestando expresa conformidad a todo lo en ellas estipulado y aceptar las mismas, manifestando no tener objeciones o reservas de ninguna índole.

“EL BANCO” y “EL/LA CLIENTE/A” en prueba de conformidad, firman _____ () ejemplares de _____ () hojas de un mismo tenor y a un solo efecto, recibiendo cada parte un ejemplar completo; en la ciudad de _____, Provincia de _____ República Argentina, a los _____ () días del mes de _____ del Año _____.”

FIRMAS: TITULAR / APODERADO/A / REPRESENTANTE LEGAL/ APOYO/ AUTORIDAD

Firma Apellido y Nombre: Tipo y Nro. Documento: Carácter:	Firma Apellido y Nombre: Tipo y Nro. Documento: Carácter:	Firma Apellido y Nombre: Tipo y Nro. Documento: Carácter:
--	--	--

BANCO PROVINCIA DEL NEUQUEN S.A.

FIRMA 1	FIRMA 2	FIRMA 3
Firma y Sello Fecha / /	Firma y Sello Fecha / /	Firma y Sello Fecha / /

PARA USO INTERNO DEL BANCO PROVINCIA DEL NEUQUÉN S.A.

FIRMA 4	FIRMA 5
Fecha / / Firma y Sello	Fecha / / Firma y Sello